

**PARA:** Grupo de Presupuesto  
**DE:** Secretaría General  
**FECHA:** Santiago de Cali, 04 de febrero de 2015

RESPONDENCIA  
RECIBIDA

FEB 5 8 32 AM '15

**ASUNTO:** Solicito Expedir CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ( 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 10) de acuerdo con la siguiente información:

Solicito expedir CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (1- 2 - 3) con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 279 del 14/01/2015 y de acuerdo con la siguiente información:



FUENTE DE FINANCIACION	
RECURSOS CORRIENTES	<input checked="" type="checkbox"/> X
RECURSOS DECRETO 1275	<input type="checkbox"/>

TIPO DE CONTRATACION	
----------------------	--

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
CONTRATO (1)	<input checked="" type="checkbox"/> X	OTROS (3)	<input type="checkbox"/>
CONVENIO (2)	<input type="checkbox"/>	LICITACION PUBLICA (4)	<input type="checkbox"/>
OTROS (3)	<input type="checkbox"/>	MINIMA CUANTIA (5)	<input type="checkbox"/>
		CONTRATACION DIRECTA (6)	<input type="checkbox"/>
		SELECCION ABREVIADA (7)	<input type="checkbox"/>
		CONCURSO DE MERITOS (8)	<input type="checkbox"/>
		CONTRAPRESTACION (10)	<input type="checkbox"/>

<b>BENEFICIARIO</b>	HENAO BERMUDEZ JUAN MANUEL		
<b>CC O NIT BENEFICIARIO</b>	14704407		
<b>VALOR DE LA SOLICITUD O DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	\$23.591.882		
<b>VALOR ADICION (COT-COV)</b>			
<b>VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD / COT / COV / OTROS</b>	\$20.337.829		
<b>PERIODO / TERMINO DE DURACION</b>	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31/12/2015		
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR POR IMPUTACION</b>	<b>FUENTE FINANCIACION</b>	<b>AREA DE RESPONSABILIDAD</b>
000007100023062116	\$20.337.829	1051	0200300
<b>VIGENCIA DEL PRESUPUESTO</b>	2015		
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios Profesionales para la socialización de acciones ambientales realizadas por la CVC y la generación de mecanismos de información al ciudadano, además de labores de prensa, coordinación logística en eventos institucionales, producción periodística para programas institucionales de televisión, relaciones públicas y de protocolo, en el campo del diseño gráfico.		
<b>NUMERO Y NOMBRE PROCESO O PROYECTO</b>	0023 Comunicación Externa		
<b>NÚMERO Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	06 Apoyo a la socialización de proyectos realizados por la CVC y a la generación de mecanismos de información ciudadano		
<b>NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DEL GASTO</b>	116 Remuneración servicios técnicos		
<b>GASTO APROBADO EN</b>	Presupuesto 2015		
<b>OBSERVACIONES</b>	Consecutivo: 95.		



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

COR\_RE041000\_002  
0200-06708-2015

**ORDENADOR DEL GASTO:**

*[Handwritten signature]*  
NOMBRE VALENCIA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA  
CARGO Secretaria General CVC

PROYECTO OSORIO LOPEZ ALBERTO *A*  
EXT. 1401  
REVISÓ WILSON GARCIA QUINTERO *W.G.*

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

04/02/2015  
COR\_LI090101\_001**CONTRATO CVC No. 0085**

Fecha: 04 FEB 2015

**MODALIDAD:** CONTRATACION DIRECTA**CAUSAL:** Contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía**CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL):** 14704407 HENAO BERMUDEZ JUAN MANUEL**Dirección:** CALLE 5 # 62C-53 **Teléfono:** 5511497 **Fax:****Representante Legal (CC/Nombre):** 14704407 HENAO BERMUDEZ JUAN MANUEL**OBJETO:** Prestación de servicios Profesionales para la socialización de acciones ambientales realizadas por la CVC y la generación de mecanismos de información al ciudadano, además de labores de prensa, coordinación logística en eventos institucionales, producción periodística para programas institucionales de televisión, relaciones públicas y de protocolo, en el campo del diseño gráfico.**OBLIGACIONES:** El Contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del presente Contrato, el cual será recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor y dentro de los términos y tiempos establecidos por la CVC.**TÉRMINO DE DURACIÓN:** Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31/12/2015**VALOR:** \$20,337,829.00**FORMA DE PAGO:** PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR VALOR DE \$2.033.738.00 Ó PROPORCIONAL A LA FRACCIÓN DE MES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA	RECUR.	VIG	VALOR
000007100023062116	Remuneración servicios técnicos	0200300	1051	2015	\$20,337,829.00

**Subtotal:** \$20,337,829.00**Total IVA:** \$0.00**Total:** \$20,337,829.00

PROCESO/PROYECTO	ACTIVIDAD
0023 Comunicacion Externa	06 Apoyo a la socialización de proyectos realizados por la CVC y a la generación de mecanismos de información ciudadano

**GARANTÍA UNICA:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de menor cuantía no serán obligatorias las garantías, a menos que la entidad determine la necesidad de exigirla.

A pesar de lo anterior y para efecto del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá prestar garantía única, por los siguientes amparos:

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un término igual al pactado y 6 meses más	20	\$4,067,566.00
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un término igual al pactado y 1 año más	20	\$4,067,566.00

**DEPENDENCIA:** Secretaría General**CLÁUSULA PRESUPUESTAL:** Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 279 del 14 de Enero de 2015. El plazo máximo de ejecución del presente contrato no excederá el 31 de Diciembre de 2015.**INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN :** BOTERO ROLDAN ALVARO JOSE**OBSERVACIONES Y/O ANEXOS:** Forman parte del presente contrato los estudios previos elaborados para la presente contratación.**CONDICIONES GENERALES**

**PRIMERA: GARANTIA UNICA:** Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria. Los amparos deberán constituirse, de conformidad con lo señalado en el cuadro de las garantías, a partir de la fecha de expedición de la garantía y se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARAGRAFO.** Cuando se prorrogare el término de ejecución del contrato, El contratista deberá prorrogar, igualmente, los amparos que correspondieren y entregarlos a la Corporación para su aprobación.

**SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el valor contemplado en el amparo de cumplimiento de la garantía única en caso de declararse el incumplimiento del contrato. La cláusula penal se hará efectiva directamente por la CVC, acudiendo a los mecanismos señalados en el parágrafo del art. 17 de la Ley 1150 de 2007.

**TERCERA: MULTAS:** La CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista, equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la decisión de la imposición de multas deberá estar precedida del debido proceso. Dicha multa se hará efectiva directamente por la CVC pudiendo acudir a los mecanismos señalados en el artículo mencionado.

**CUARTA: NORMAS INCORPORADAS:** Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las condiciones generales que se pactan en este documento.

**QUINTA: CESION:** El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC. La cesión se hará constar en un documento, el cual será suscrito por el funcionario competente de la CVC, el cedente y el cesionario. En caso de haberse constituido, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado.

**SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato.

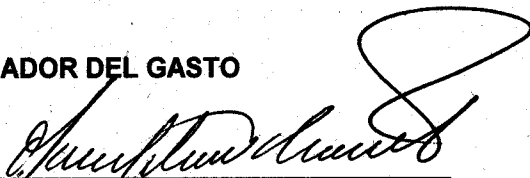
**SEPTIMA: INTERVENTORIA O SUPERVISION:** La CVC ejercerá la vigilancia del presente contrato a través de la interventoria o supervisión.

**OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** Para la firma del presente documento y para la realización de cada pago, el contratista deberá acreditar previamente ante el interventor o supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los pagos parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exceptuando los contratos interadministrativos.

**NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entiende legalizado con la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello hubiere lugar.

**DECIMA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena.

ORDENADOR DEL GASTO

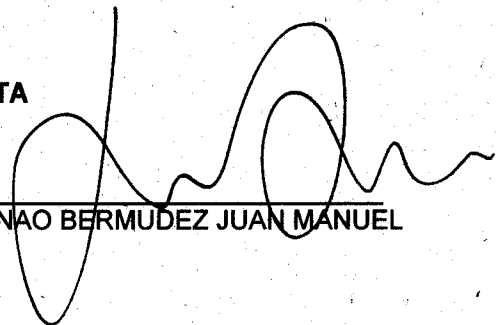


Nombre: VALENCIA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA

Cargo: SECRETARIA GENERAL

Delegación: RESOLUCIÓN 0110 No. 0255 del 28 de MAYO de 2014

CONTRATISTA



Nombre: HENAO BERMUDEZ JUAN MANUEL

0085

04 FEB 2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA



DIRECCION FINANCIERA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 279

SANTIAGO DE CALI, 14 de Enero de 2015.

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, hace constar que existe apropiacion presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

\$23,591,882.00 moneda corriente.

Por Concepto de: Contratación Directa CVC No. 0076 de 2015, consistente en: Prestación de servicios Profesionales para la socialización de acciones ambientales realizadas por la CVC y la generación de mecanismos de información al ciudadano, además de labores de prensa, coordinación logística en eventos institucionales, producción periodística para programas institucionales de televisión, relaciones públicas y de protocolo, en el campo del diseño gráfico.

Periodo: Del 14 de Enero al 29 de Mayo de 2015.

Nombre Solicitante MARIA CRISTINA VALENCIA

Fecha Solicitud: 09/01/2015

Area: 0200300 - Secretaría General - TODAS LAS CUENCAS - VALLE DEL CAUCA

Vig	Imputacion	Descripcion	Recurso	Valor
2015	000007100023062116	Remuneración servicios técnicos	1051 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$23,591,882.00
TOTAL				\$23,591,882.00

Valor en Letras: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE \*\*\*

NOTA :El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos

  
Coordinador Grupo de Presupuesto

